

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1439/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 441.645.**

Asunción, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2024, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 1081/2024, de fecha 17 de abril de 2024, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 441.645, la Providencia GOC N° 58/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 16 de mayo, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 - "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 441.645.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 - "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 441.645" a la Empresa **COMTEL S.A.** con RUC N° 80016715-5, por un Precio Total G. 6.199.990.000 (guaraníes seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 6.200.000.000 (guaraníes seis mil doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 5.952.000.000 (guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y dos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 43/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2024, Acta N° 23/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

**RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR,** la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 - "AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 441.645" a la Empresa **COMTEL S.A.** con RUC N° 80016715-5, por un Precio Total G. 6.199.990.000 (guaraníes seis mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 6.200.000.000 (guaraníes seis mil doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 5.952.000.000 (guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y dos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 43/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

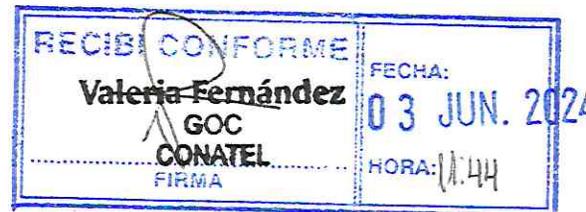
**Art. 2° DESIGNAR** al Ing. Tomio Ishibashi – Gerente de la Gerencia de Supervisión y Control como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**Art. 3° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 1439/2024



Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayrfra - Tel. 438 2400 / 438 2400  
Asunción - Paraguay

